



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.						
Descripción:						
Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI x	NO	DIRECCIÓN WEB No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.			
PERSONA JURÍDICA		REQUISITO		ORIGINAL		COPIA
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,						
Persona física		1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	SI	1 Simple	
		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos:112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Persona física		2	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	2 Simple	
		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
Persona jurídica colectiva.		1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	SI	1 Simple	
		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

				Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Persona jurídico colectiva.	3	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	I Simple
Artículos:	50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.			
Artículos:	106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses			
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal				Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Miguel Delgado García.			
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Tlalmanalco.				
C.P.:	56700.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9775432		No aplica	No aplica	contraloria@tlalmanalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién puedo denunciar?
RESPUESTA:	A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién inicia el trámite?
RESPUESTA:	El titular de la autoridad investigadora.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?
RESPUESTA:	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm y el día sábado de 9:00 a 1:00.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>AUTORIDAD INVESTIGADORA LIC. MONSERRATH JIMÉNEZ ROMERO.</p> <p>TLALMANALCO EDO. MÉX</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>CONTRALORÍA LIC. MIGUEL DELGADILLO GARCÍA.</p> <p>TLALMANALCO EDO. MÉX</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/09/2024.</p>
--	---	---